La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en coordinación con los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS): la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit), el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), así como con el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS), integran el Grupo Organizador del Premio Nacional de Vivienda que emite la siguiente

CONVOCATORIA

para participar en el Premio Nacional de Vivienda, edición 2022

Los proyectos postulados deberán apegarse a lo establecido en los siguientes Lineamientos y Bases Técnicas.

CAPÍTULO I. LINEAMIENTOS

PRIMERO. Objetivo: El Premio Nacional de Vivienda (PrNV) tiene por objeto reconocer las mejores prácticas en técnicas constructivas, arquitectónicas, tecnológicas y de gestión aplicados en los procesos de producción habitacional, que eleven los estándares de habitabilidad, adecuación cultural, sustentabilidad, asequibilidad, accesibilidad (por su diseño y costo), disponibilidad de servicios e infraestructura, seguridad jurídica ante riesgos, y que promuevan la cohesión social a fin de consolidar el acceso al derecho humano a una vivienda adecuada en México.

SEGUNDO. Participantes: Podrán participar las personas físicas y/o morales dedicadas a la construcción y desarrollo de la vivienda, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil e instituciones de los gobiernos locales que tengan incidencia en el sector. En el caso de la categoría de Trabajo de Investigación podrán participar estudiantes que hayan obtenido el grado académico de licenciatura, maestría o

doctorado durante el periodo 2022 en instituciones de educación superior públicas o privadas.

TERCERO. Proceso de Evaluación: La evaluación de los proyectos inscritos se llevará a cabo en tres etapas:

Se revisará por el Grupo Organizador el expediente inscrito de los participantes conforme a los requisitos de la convocatoria PrNV 2022, con la finalidad de poder pasarlos a revisión al Grupo Evaluador.

El Grupo Evaluador, revisará en individual y colectivo los proyectos conforme a los criterios establecidos en las bases técnicas del presente documento.

El Grupo organizador y el Grupo Evaluador celebrará la última sesión de evaluación con la finalidad de que los resultados de ganadores sean colegiados por todos los miembros de estos Grupos.

Se declarará desierta una categoría, de las previstas en el capítulo V de los presentes lineamientos, cuando:

- los proyectos o programas inscritos no cumplan con los requisitos ni con las bases técnicas.

- exista solo un proyecto aspirante en alguna categoría, en cuyo caso podrá hacerse acreedor a una mención especial en caso de que el Grupo Evaluador así lo considere.

Es importante mencionar que los trabajos inscritos no serán devueltos y formarán parte del acervo documental de la SEDATU para fines de consulta, difusión y publicación, respetando los derechos de autoría correspondientes.

El expediente técnico del proyecto deberá estar conformado por el contenido marcado y descrito en cada una de las categorías, señaladas en los anexos que se agregan a los presentes lineamientos, a fin de ser más específicos, no se aceptarán hojas en blanco con la leyenda **NO APLICA**, todos los puntos deben ser atendidos sin excepción, de lo contrario no podrán pasar a la ronda de evaluación y no podrá concursar en el certamen.

CUARTO. Dictamen: El dictamen final con los ganadores para cada categoría será dado a conocer por el Consejo de Premiación integrado por los titulares de la SEDATU, la CONAVI, el INFONAVIT, el INSUS, el FOVISSSTE, FONHAPO y la SHF en el portal aplicativo del Premio Nacional de Vivienda[1]. El dictamen final de resultados será único e inapelable.

[1] https://sistemas.sedatu.gob.mx/PrNV

CAPÍTULO II. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

QUINTO. Será motivo de descalificación del proyecto, sí en cualquier etapa del procedimiento el Comité Organizador detecta o toma conocimiento que el participante se encuentra en alguno de los siguientes supuestos:

- Sí el participante inscrito presenta incumplimientos en materia de vivienda (desarrollo de proyectos públicos o privados) ante autoridades municipales o estatales, el Grupo Organizador podrá validar esta información con cada uno de sus integrantes o en su caso ante las autoridades municipales o estatales, por lo que, de encontrar alguna irregularidad debidamente documentada, será descalificado.

- Sí el proyecto inscrito cuenta con denuncias colectivas o reportes en negativo de cualquier índole (de instituciones públicas o privadas), debidamente acreditadas, de ser así, será descalificado.

- Si el participante tiene antecedentes en proceso o investigación por posibles irregularidades relacionadas a su desempeño profesional, será descalificado.

- Sí el proyecto inscrito no se encuentra debidamente concluido y habitado, procederá a descalificación.

- Cuando los proyectos inscritos no observen el anonimato e inserten cualquier elemento que pueda dar alguna señal sobre el autor del proyecto a evaluar; como lo sería incorporar la razón social, el logotipo de la empresa que inscribe el desarrollo en los archivos digitales de láminas, memorias, vídeos y documentos que se carguen, en caso de incurrir en esta práctica procederá a descalificación.

- En caso de que se advierta falsedad o plagio de cualquier información en el proceso de registro o en los proyectos y trabajos inscritos, se procederá a la descalificación del proyecto dentro del certamen y se dará aviso a la autoridad correspondiente y será descalificado.

- Para la categoría trabajo de investigación, en caso de identificación de frases, párrafos de textos de otros autores, sin citar su fuente original de procedencia, se considera que el proyecto ha sido plagiado, será descalificado.

- Por falta de probidad en la documentación presentada o de aquella información que integra el proyecto sometido a concurso, de ser así será descalificado.

CAPÍTULO III. CATEGORÍAS, CRITERIOS Y BASES TÉCNICAS

SEXTO. Categorías: Para la versión del Premio Nacional de Vivienda 2022 se consideran las siguientes categorías:

Categoría 1. Promoción de la vivienda adecuada. Esta categoría contempla aquellos proyectos habitacionales de cualquier sistema constructivo que en su planeación y ejecución hayan considerado de manera ***obligatoria*** los siguientes elementos de la vivienda adecuada:

- **La seguridad de la tenencia**. Que las personas que habitan la vivienda cuenten con escrituras o documento oficial que acrediten la legítima posesión y/o propiedad de un bien y que lo identifique como propietario del mismo, que sea reconocido por la autoridad competente que les proporciona el derecho al suelo, y, en consecuencia, a la posesión de la vivienda según sus usos y costumbres del territorio.

- **La disponibilidad de servicios.** Que la vivienda cuente, al menos, con los servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía[2] o con alguna alternativa que permita disponer de estos en la vivienda.

- **La habitabilidad.** Que haya considerado la seguridad e integridad de las familias, así como el aprovechamiento y calidad del espacio al interior de la vivienda y el acceso a los servicios básicos. Se considerará que una vivienda es habitable si cumple al menos con los criterios establecidos por la CONAVI[3], respecto a las dimensiones favorables para los ocupantes, el aprovechamiento y calidad del espacio interior y su multifuncionalidad, así como materiales de construcción y de infraestructura básica.[4]

Y que ***adicionalmente, considere uno o más de los siguientes elementos***:

- **La asequibilidad.** Que haya contado con financiamiento acorde al ingreso económico de las familias. Se considera que una vivienda es asequible si los gastos asociados a la vivienda no superan el 30% del ingreso familiar[5]. Se considerará con mayor ponderación aquellos proyectos que además hayan coadyuvado a garantizar el derecho a

---

[2] Deberá considerar lo contenido en la Tabla 1. Criterios Generales aplicables a proyectos participantes. *Infraestructura Básica.*

[3] Comisión Nacional de Vivienda. Criterios técnicos para una vivienda adecuada. 2019. Consultado en https://www.gob.mx/conavi/documentos/criterios-tecnicos-para-una-vivienda-adecuada-conavi

[4] Se podrán considerar como referencia los criterios establecidos por la CONAVI en términos de los materiales utilizados para definir a una vivienda sin rezago habitacional. Comisión Nacional de Vivienda. 2021. Consultado en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/638548/Ca_lculo_Rezago_Habitacional_2020_final.pdf

[5] Véase dicha cita en la siguiente liga de ONU HABITAT. https://onuhabitat.org.mx/index.php/elementos-de-una-vivienda-adecuada#:~:text=Asequibilidad&text=Se%20considera%20que%20una%20vivienda,vivienda%20(ONU%2C%202018).

la vivienda adecuada entre la población de bajos ingresos (menores a 5 veces el valor mensual de la UMA) y sin derechohabiencia.

- **La accesibilidad.** Este criterio se cumplirá cuando el diseño y ejecución de la vivienda consideren las necesidades específicas de los diferentes grupos, en especial de los menos favorecidos y marginados como las personas con algún tipo de discapacidad, mujeres, grupos indígenas o adultos mayores.

- **La ubicación.** Que ofrezca acceso a centros laborales, servicios de salud, planteles educativos, guarderías y otros servicios e instalaciones de esparcimiento social, deportivo y cultural. En caso de que se trate de proyectos rurales, éstos deberán contextualizarse con relación a las comunidades y ciudades más próximas.

- **La adecuación cultural e integración a su entorno**. Se considerará que se cumple con este criterio si el proyecto contempló en su planeación y ejecución los elementos naturales y sistemas constructivos que conforman el territorio donde se ubica. Además de retomar la identidad cultural de sus ocupantes tales como el uso de materiales, tipología y arquitectura con sistemas tradicionales

- **Otros elementos**. Se otorgará mayor ponderación a aquellos proyectos que, además de los anteriores, cumplan con otros criterios enlistados en Tabla 1. *Criterios generales aplicables a proyectos habitacionales participantes*.

Categoría 2. Recuperación de vivienda abandonada con rehabilitación de espacios públicos. Esta categoría considera la ejecución de proyectos orientados a impulsar la recuperación de inmuebles para su uso habitacional, subutilizados o con obsolescencia física, funcional o abandonado, en los cuales se promueva el aprovechamiento de la infraestructura existente, tales como agua, drenaje, parques, transporte, equipamientos educativos, culturales y de salud y se contribuya a fortalecer el acceso a la población al derecho a la vivienda adecuada. Por ello, la ejecución del proyecto inscrito debe haber cumplido **al menos** con los criterios de habitabilidad, disponibilidad de servicios, asequibilidad y ubicación. Se considerarán con mayor ponderación aquellos proyectos que hayan dado cumplimiento con alguno de los elementos adicionales de la vivienda adecuada enlistados en la categoría 1. Se espera también que estos proyectos contribuyan de manera directa o indirecta a la reconstrucción del tejido social y regeneración de zonas con altos índices de marginalidad y/o violencia, en especial si se ha realizado a través de intervenciones con la participación social de las comunidades beneficiadas.

Categoría 3. Esquema de financiamiento innovador e incluyente. Esta categoría considera el diseño y ejecución de prácticas novedosas en mecanismos jurídicos, financieros y/o administrativos orientados a otorgar créditos y/o productos financieros que beneficien a la población de bajos ingresos y que preferiblemente apoye a la población sin afiliación *(población del país que no cuentan con afiliación a ningún tipo de servicio salud, ni público ni privado)* o a personas con discapacidad, mujeres, indígenas y adultos mayores, se dará mayor ponderación a los proyectos que atiendan a la población cuyo ingreso sea menor a 5 veces el valor mensual de la UMA.[6]

Categoría 4. Producción Social de Vivienda Asistida (PSVA). Esta categoría considera aquellos proyectos de vivienda que se realizaron bajo el control directo de sus usuarios y que se orientan prioritariamente a atender las necesidades habitacionales de la población de bajos ingresos (con ingreso menor a 5 veces el valor mensual de la UMA a la fecha de inscripción del proyecto), cuya realización haya sido mediante el proceso de gestión de suelo, construcción, reconstrucción y distribución de vivienda, toma de decisiones de sus usuarios desde la planeación, diseño y construcción, ya sea en forma individual o colectiva y mediante la aplicación de métodos participativos, que puede haberse desarrollado con la contratación de terceros o por medio de procesos de autoconstrucción, con asistencia técnica. El proyecto en su ejecución debe haber cumplido con los requisitos básicos de habitabilidad, sustentabilidad, ubicación, factibilidad de servicios, y diseño adecuado a las características del proceso y requerimientos de los usuarios.

Categoría 5. Mejores prácticas de gestión local. Esta categoría incluye las mejores prácticas de gestión local, es decir, aquellas intervenciones de política pública en materia de vivienda que debido a su diseño o implementación fomentan a que la población de bajos ingresos ejerza el derecho a la vivienda adecuada, prioritariamente la población sin afiliación *(población del país que no cuentan con afiliación a ningún tipo de servicio salud, ni público ni privado)* y en situación de vulnerabilidad o marginación. Se considera que una práctica de gestión tiene mayor valor si crea sinergias entre distintos actores, por ejemplo: dos ámbitos de gobierno como el municipal y estatal, o el sector social y el sector privado, o una combinación entre los anteriores. Las subcategorías a considerar son las siguientes:

[6] Se otorgará mayor ponderación a aquellos proyectos que además cumplan con otros criterios de la vivienda adecuada diferentes a los anteriores y que se encuentren enlistados en Tabla 1. Criterios generales aplicables a proyectos participantes.

a) La incorporación de buenas prácticas de gestión, seguridad y recuperación de la vivienda ante contingencias económicas o por fenómenos naturales, que hayan abatido costos y tiempos en su reconstrucción.
b) Las acciones realizadas en favor de la gestión de suelo y la seguridad jurídica en la tenencia de la vivienda.
c) La contribución a la generación de suelo servido para vivienda social, que tengan un enfoque orientado al ordenamiento territorial.
d) La generación de mercado de arrendamiento habitacional.

Categoría 6. Desarrollo habitacional sostenible. La categoría considera proyectos de vivienda unifamiliar y plurifamiliar, horizontal y vertical, que se encuentren ejecutados y apliquen en las edificaciones y en el entorno, criterios de sustentabilidad mediante métodos participativos en sus tres ejes: económico, social y ambiental. Para ello, deben promover el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales, el uso de materiales regionales y sostenibles, el uso de estrategias de diseño bioclimático y la conformación de espacios térmicamente confortables, para mejorar la calidad de vida, reducir el gasto en el mantenimiento de la vivienda y de servicios en su caso, por parte de las personas usuarias, así como, reducir el impacto ambiental.

Categoría 7. Vivienda patrimonial y tradicional. Esta categoría considera el rescate de la vivienda a través del respeto y la recuperación de sus sistemas constructivos tradicionales, así como la incorporación o mejoramiento de nuevas propuestas de diseño y materiales que sean compatibles con la vivienda existente. El proyecto de intervención que se inscriba debe haber considerado la adecuación del espacio preexistente a las necesidades actuales de las familias que habitan las viviendas, en los casos donde aplique, en apego a la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos, Artísticos e Históricos, y ser atendida por especialistas en la materia en colaboración con las diversas delegaciones del INAH.

Categoría 8. Trabajo de investigación académico. Considera propuestas teóricas o prácticas replicables metodológicamente y factibles en su implementación que brinden soluciones innovadoras para atender las necesidades orientadas a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la vivienda adecuada en un marco de fortalecimiento económico y social. Lo anterior, considerando prioritariamente a las personas con algún tipo de discapacidad, mujeres, grupos indígenas y adultos mayores, en especial si dichas soluciones contemplan las características de la vivienda productiva.

SEPTIMO. Criterios generales para los proyectos participantes. Los proyectos que participen, deberán haber sido ejecutados y concluidos en 2022 por lo que deberán contar con acta entrega de obra o finiquito de obra. No se aceptarán proyectos que se encuentren en proceso de obra complementaria o no cuenten con habitabilidad. Además, deberán cumplir con los siguientes aspectos obligatorios, los cuales se considerarán como criterios transversales:

Tabla 1. Criterios generales aplicables a proyectos habitacionales participantes

Infraestructura básica	• En el caso de los proyectos urbanos, se podrán considerar los sistemas alternativos mediante las cuales se suministran los servicios de agua potable, alcantarillado, eliminación de aguas residuales, separación de aguas pluviales, alumbrado público y manejo integral de residuos sólidos, así como la movilidad adecuada y la disposición del espacio público. • En el caso de los proyectos rurales, se considerarán los elementos para el suministro de agua potable, desalojo y disposición de aguas residuales, conexión de energía eléctrica e integración vial.
Movilidad	• Se considerarán las condiciones de vialidad, espacios y elementos para desplazamiento ágil, seguro y eficiente de los habitantes, articuladas a redes de conexión a centros laborales, servicios de salud, planteles educativos, guarderías y otros servicios e instalaciones de esparcimiento social, deportivo y cultural. En caso de que se trate de proyectos rurales, éstos deberán contextualizarse con relación a las comunidades y ciudades más próximas.
Materiales de construcción	Se privilegiará el uso innovador de materiales de construcción de vivienda que: • Reduzcan los costos y mejoren la calidad de la vivienda, siempre y cuando cuenten con certificación (Norma vigente) • Aquellos que den respuesta a las condiciones bioclimáticas y de expresión cultural de la región. • En caso de que los materiales no se encuentren certificados deberán presentar una justificación detallada y ficha técnica del proceso de elaboración como parte del expediente técnico a presentar el cual deberá estar validado y firmado por un experto en la materia (Arquitecto, Ingeniero o figura que sustente su expertis en la materia)

Tabla 1. Criterios generales aplicables a proyectos habitacionales participantes	
Diseño Estructural	• Deberá ser seguro. • La seguridad en las estructuras deberá considerar las propiedades físicas y mecánicas de los materiales que sean aptos para absorber cargas espontáneas y de mecanismos adicionales a las que se someterán, permitiendo mitigar los efectos de daño a construcciones y seres humanos, cumpliendo las normas de seguridad estructural locales y estatales, optimizando los costos asociados.
Localización	• Se tomará en cuenta la localización de los proyectos en cuando a su localización en zonas de consolidación urbana, para el caso de zonas rurales el emplazamiento de la vivienda debe ser apto para la ocupación habitacional (no localizarse en zonas de riesgo o de valor ambiental)

Además de tomar en cuenta algunos de los criterios anteriores, los proyectos inscritos en la categoría **4. Producción Social de Vivienda Asistida (PSVA)** deberá necesariamente haber considerado en su ejecución el cumplimiento de los criterios de asistencia técnica que se describen en la Tabla 2.

Tabla 2. Criterios de asistencia técnica	
Asistencia técnica	Evidencia documental de la realización de las siguientes actividades:[7] • Intervención activa de las personas que habitarán la vivienda en las diferentes etapas del proceso de producción social de vivienda asistida en la toma de decisiones: diagnóstico del entorno, diagnóstico de necesidades de la familia, elaboración y retroalimentación del proyecto, que incluya el diseño de espacios, progresividad, selección de materiales constructivos y, en su caso, construcción de la obra.[8] • Seguimiento e inspección de la obra por parte de quien brinda la asistencia técnica.[9] • Capacitación para las personas usuarias: asesoría para conocer elementos

[7] Estas evidencias podrán consistir en fotografías, listas de asistencia, planos firmados en consenso entre quien otorga la asesoría y el usuario, videos, entrevistas, testimoniales, documentación del proceso, entre otros.
[8] Estas evidencias podrán consistir en fotografías, listas de asistencia, planos firmados en consenso entre quien otorga la asesoría y el usuario, videos, entrevistas, testimoniales, documentación del proceso, entre otros.
[9] La evidencia puede consistir en la bitácora de obra o el reporte o diario de obra, entre otras.

Tabla 2. Criterios de asistencia técnica	
	básicos del proceso, por ejemplo, educación financiera, técnica en diseño y construcción, que incluyan el método participativo, seguridad estructural, funcionalidad, habitabilidad, así como el mantenimiento de su vivienda. • Actividades organizativas, legales y de gestión, para lo cual deberán evidenciarlo mediante documentación firmada por las y los participantes.

En el caso de los proyectos inscritos en la categoría **2. Recuperación de vivienda abandonada con rehabilitación de espacios públicos**, se deberá mostrar evidencia del proceso de participación social implementado (Tabla 3 Criterios de Participación Social).

Tabla 3. Criterios de participación social	
Participación social	• Proporcionar evidencia[10] de la intervención activa de las personas en la toma de decisiones, del diagnóstico del entorno, diagnóstico de necesidades de las familias y, en su caso, participación en la construcción de la obra. • Integrar la historia, capacidades del grupo, gestiones y acciones realizadas.

Para el caso de los proyectos inscritos en la categoría **7. Vivienda patrimonial y tradicional**, se considerarán, adicionalmente criterios relacionados con condiciones arquitectónicas, constructivas, funcionales y operativas que permitan la adecuación de la vivienda a los requerimientos de sus ocupantes, como se muestra en la Tabla 4.

Tabla 4. Criterios aplicables a la categoría de vivienda patrimonial	
Estabilidad estructural	• La intervención debe buscar la recuperación o en su caso el refuerzo del sistema estructural de la vivienda, que pudo haber sido gravemente afectada por fenómenos de origen natural o por el paso del tiempo. La propuesta debe adecuarse al sistema original de la vivienda, así como

[10] Las evidencias podrán consistir en fotografías, listas de asistencia; planos firmados en consenso entre quien otorga la asesoría y la persona usuaria, videos, entrevistas, testimoniales, documentación del proceso, entre otros.

Tabla 4. Criterios aplicables a la categoría de vivienda patrimonial	
	identificar y rehabilitar aquellos puntos donde el inmueble presentó fallas estructurales.
Respeto al sistema constructivo original	• Como punto clave, la rehabilitación de la vivienda tiene que contemplar el conocimiento integral y el respeto al buen funcionamiento del sistema constructivo original del inmueble.
Compatibilidad de materiales	• La propuesta de rehabilitación tiene que reflejar el uso, suministro y reutilización de los materiales existentes, o en su diferencia, la búsqueda de materiales compatibles. • El proyecto de restauración debe ofrecer adaptabilidad estructural, formal y compositiva entre los materiales existentes y la propuesta de los materiales utilizados para su restauración
Reversibilidad	• La propuesta de rehabilitación debe tener la capacidad de revertir los trabajos de intervención ejecutados para dar cabida a propuestas de intervención a largo plazo.
Diseño participativo	• En aras de respetar los partidos arquitectónicos originales de las viviendas, el proyecto de intervención debe incluir una metodología de diseño participativo en conjunto con la persona para poder adaptar las necesidades actuales de la casa con la configuración espacial preexistente.

OCTAVO. Menciones especiales: El Premio Nacional de Vivienda contempla la posibilidad de otorgar menciones especiales a aquellos proyectos que, a juicio de las personas evaluadoras, no reúnan los elementos suficientes para ser galardonados con el premio por la categoría a la que se inscribieron, pero que impulsan prácticas de alto valor para el sector vivienda. Asimismo, podrán otorgarse menciones especiales cuando un proyecto sea el único inscrito en alguna de las categorías y haya cumplido con los requisitos señalados en las bases técnicas

NOVENO. Expediente técnico: A fin de garantizar la objetividad y transparencia en la evaluación de los proyectos, se deberá observar el anonimato y omitir cualquier elemento que pueda dar alguna señal sobre el autor del proyecto a evaluar, por lo que **NO** se deberá incorporar la razón social ni el logotipo de la empresa que inscribe el desarrollo en los archivos digitales de láminas, memorias, vídeos y documentos que se carguen.

Los proyectos inscritos que NO cumplan con estas disposiciones serán descalificados.

A. Los proyectos inscritos en las categorías Promoción de la vivienda adecuada, Producción Social de Vivienda Asistida, Desarrollo habitacional sostenible, Recuperación de vivienda abandonada con rehabilitación de espacios públicos, deberán entregar el siguiente contenido I) Proyecto de localización o de contexto y proyecto arquitectónico, II) una memoria descriptiva, III) un video y IV) una memoria de cálculo estructural, V) un esquema de financiamiento:

I) Proyecto de localización o de contexto y Proyecto arquitectónico. Se entregarán en láminas en formato horizontal de 120cm x 90cm, en extensión PDF, con un peso máximo de 10 MB. La composición de la lámina es libre, el contenido deberá ser legible con escala gráfica y numerarse de la siguiente forma:

Tabla 5. Proyecto de localización o de contexto y arquitectónico

Lámina	Descripción
1. Proyecto de localización o de contexto	Deberá contener lo siguiente: ● Plano de conjunto ● Áreas verdes y estructura vial (en los que aplique) ● Áreas de donación (en los que aplique) ● Señalar la integración vial con el entorno ● Incluir conceptos de integración del conjunto habitacional al entorno, así como los datos del proyecto, cuadro de áreas, cantidad de viviendas, densidad, superficie del terreno, entre otros.
2. Proyecto arquitectónico	Como mínimo deberá contener lo siguiente: ● Planos arquitectónicos: ✔ Planta(s) arquitectónica (s) con mobiliario. En el caso de la categoría recuperación de vivienda abandonada, incluir plano de levantamiento. En escala 1:50. ✔ Cortes y fachada en escala 1:50 con mobiliario en, cocina y baños con instalaciones, que muestre escaleras, entre otros elementos. ✔ Isométrico (planta tipo) ✔ *Renders. Dos perspectivas de fachadas y dos de interiores*

	• Planos de instalaciones: ✔ Plano de la instalación hidráulica y sanitaria. En caso de que en la zona no se cuente con los servicios básicos, incorporar el sistema alternativo con el que se resuelve el abastecimiento de agua y tratamiento de desechos sólidos y en su caso, el tratamiento de aguas residuales. En escala 1:50 con mobiliario. ✔ Plano de instalaciones eléctricas. En caso de que en la zona no se cuente con este servicio, incorporar el sistema alternativo (ecotecnología) con el que se resuelve el abastecimiento de energía eléctrica. En escala 1:50 con mobiliario. En los dos puntos anteriormente señalados, incluir especificaciones técnicas y destacar las innovaciones o elementos de sustentabilidad en sus tres ejes: económicos social y ambiental aplicados.
	• Plano estructural: ✔ Plano de cimentación. En escala 1:50 ✔ Plano de elementos estructurales (Ubicación en Planta, en escala 1:50 y, corte por fachada, en escala 1:20) indicando los materiales y el sistema constructivo utilizado, y sus elementos estructurales y especificaciones técnicas. ✔ Plano de pisos, entrepisos y cubiertas (Planta, en escala 1:50 y, corte por fachada, en escala 1:20), indicando los materiales y el sistema constructivo utilizado, detalles estructurales y especificaciones técnicas. ✔ Resaltar la innovación o ventajas del diseño estructural.

II) Memoria descriptiva: Documento que contendrá la descripción de las características, atributos, proceso de edificación del complejo habitacional, o en su caso, de los procesos participativos, problemática y/o necesidades a resolver, así como la descripción sobre la ubicación geográfica y las características de la población atendida y, en su caso, describir el proceso de incorporación de los usos y costumbres de la comunidad, así como la descripción del régimen de tenencia de la propiedad. El documento deberá contener los criterios considerados para el cálculo de densidades (en su caso) y cantidad de viviendas construidas, costos, así como la contribución al elemento de tenencia de la seguridad jurídica considerado en la vivienda adecuada y el aporte al ordenamiento territorial. La memoria tendrá un máximo de 5,000 palabras en letra Montserrat, tamaño 11, espaciado 1.5 y deberá contener los siguientes elementos:

Tabla 6. Memoria descriptiva	
Concepto	**Descripción**
1. Filosofía del proyecto	• Se definirá la conceptualización del proyecto y se especificarán las razones de su participación en la categoría en que se inscribe. • Se describirán las cualidades urbanas o rurales, arquitectónicas y tecnológicas del mismo que destaquen su participación en este certamen.
2. Características generales	• Se señalarán las características de la obra mediante las cuales se solventaron las condiciones del terreno, topografía, ubicación descriptiva y cartográfica, medidas y superficie del terreno, superficie de desplante, espacio y áreas de construcción, colindancias, tipo y uso de suelo. • Indicar la orientación del proyecto, el clima, alturas y como se resolvieron o aprovecharon estos aspectos en beneficio de los usuarios en cuanto a confort y ahorro energético. • En caso de haber utilizado criterios de diseño bioclimático, indicar formas de techumbres, materiales en techos y muros, tipo de ventilación, dispositivos de control solar y cómo se resolvieron o aprovecharon estos aspectos en beneficio de los usuarios en cuanto a confort y ahorro energético.
3. Descripción del proyecto	• Se integrarán los antecedentes, propósitos del diseño urbano y arquitectónico que determinaron el proyecto y las innovaciones tecnológicas utilizadas y composición del conjunto, adicionalmente se deberán integrar obligatoriamente los siguientes anexos: - Cuadro 1. Áreas generales (Anexo 1) - Cuadro 2. Superficies (Anexo 2)
4. Aporte en los elementos de la Vivienda Adecuada	• Describir el aporte de la intervención en cada uno de los elementos de la vivienda adecuada en los que aplique.
5. Proceso Constructivo	• Descripción del proceso constructivo, retos y logros, adicionalmente se deberán integrar obligatoriamente los siguientes anexos: - Cuadro 3. Características constructivas (Anexo 3)

III) Video del proyecto participante: Video de no más de 5 minutos, no mayor a 10 MB, preferentemente en formato MP4, donde se pueda apreciar la ubicación, el entorno, la población atendida, el proceso y el resultado arquitectónico de la solución habitacional brindada, este debe estar limpio de letreros o logos que lo puedan identificar. En caso de incluir tipografía, deberá utilizarse Montserrat.

IV) Memoria de cálculo estructural: El documento a entregar incluirá la descripción de los cálculos y procedimientos que se llevaron a cabo para determinar el tamaño y las características de los elementos estructurales, así como el detalle de los criterios con los que se realizaron los cálculos que determinaron la estructura. La memoria tendrá un máximo de 5,000 palabras en letra Montserrat, tamaño 11, espaciado 1.5 y deberá contener los elementos de la Tabla 7.

Tabla 7. Memoria de cálculo estructural	
Concepto	**Descripción**
1. Datos Generales	• Deberá al menos describir la solución estructural y cómo responde a la zona sísmica en que fue desarrollado el proyecto, en su caso a las zonas de riesgo y condiciones del entorno para garantizar la seguridad estructural de la obra.
2. Cálculo Estructural	• Se detallarán los principales resultados tales como diseño, capacidad de carga, resistencia a los esfuerzos, cantidad y dimensiones de los elementos estructurales.

V) Esquema de financiamiento: documento que contenga la descripción del esquema de financiamiento empleado, reflejando la innovación o su adaptación en los precios de la vivienda, para hacerla más asequible. Agregar la tabla del Anexo 4 para su mayor descripción.

Se podrán agregar de manera opcional, los siguientes elementos:

Tabla 8. Elementos del esquema de financiamiento
• Estructura de costos (costos: fijos, variables, totales, etc.). • Retorno de inversión. • Rendimiento deseado o esperado.

- Riesgo.
- Flujo de Efectivo.
- Estado de resultados.
- Balance General.
- Punto de Equilibrio.
- Cálculo de indicadores de rentabilidad financiera (Tasa Interna de Retorno-TIR, Valor Actual Neto-VAN, Relación Costo- Beneficio).
- Impacto en el costo de la vivienda al usuario final.

En los casos de las categorías Producción Social de Vivienda deberán incluirse las evidencias contenidas en el cuadro Tabla 2. Criterios de asistencia técnica.

B. Los proyectos inscritos en la categoría de Vivienda Patrimonial y tradicional, deberán entregar el siguiente contenido I) proyecto de intervención, II) una memoria descriptiva, III) un video, IV) una memoria de cálculo estructural (en caso de requerirlo), y V) un esquema de financiamiento como se menciona en la tabla 12:

I) Proyecto de intervención. Se entregará en láminas en formato horizontal de 120cm x 90cm, en extensión PDF, con un peso máximo de 10 MB. La composición de la lámina es libre, el contenido deberá ser legible con escala gráfica. y numerarse de la siguiente forma:

Tabla 9. Proyecto de intervención	
Lámina	**Descripción**
1 y 2 Diagnóstico	Como mínimo deberá contener lo siguiente: • Breve descripción histórica de la vivienda • Planta arquitectónica de conjunto • Planta(s) arquitectónica(s), alzados y secciones con la descripción de fábricas, en escala 1:50. • Planta(s) arquitectónica(s), alzados y secciones con la descripción de deterioros. • Detalles arquitectónicos • Isométricos o *renders Dos perspectivas de fachadas y dos de interiores intervenidos* • Fotografías del estado de conservación antes de la intervención. • Breve descripción del proceso participativo en conjunto con la(s) persona(s) usuaria(s) en su caso.
3 y 4 Propuesta de intervención	Como mínimo deberá contener lo siguiente: • Breve descripción de la propuesta de intervención y del proceso participativos en conjunto con la(s) persona (s)usuaria(s). • Planta(s) arquitectónica(s), en escala 1:50 • Alzados y secciones que muestren escaleras, cocina y baños con instalaciones, entre otros elementos. • Isométricos o *renders Dos perspectivas de fachadas y dos de interiores* • Fotografías finales de la intervención

II) Memoria descriptiva: Documento que contendrá la descripción de las características arquitectónicas, valores históricos, materiales y procesos constructivos, daños y deterioros, así como los procesos participativos y/o necesidades a resolver a través de la descripción de la propuesta de restauración. La propuesta deberá contener los criterios considerados para la elaboración del proyecto de intervención. La memoria tendrá un

máximo de 5,000 palabras en letra Monserrat, tamaño 11, espaciado 1.5 y deberá contener las siguientes características:

Tabla 10. Memoria descriptiva	
Concepto	**Descripción**
1. Filosofía del proyecto	• Se definirá la conceptualización del proyecto y se especificarán las razones de su participación en la categoría en que se inscribe. • Se describirán las cualidades urbanas o rurales, arquitectónicas y tecnológicas del mismo que destaquen su participación en este certamen.
2. Características generales	• Se señalarán las características del territorio o del contexto urbano donde se emplaza la vivienda; ubicación descriptiva y cartográfica, clima, alturas e historicidad. • Se señalarán las características arquitectónicas de la vivienda, medidas generales, relación con el territorio y/o contexto urbano e historicidad del inmueble.
3. Fábricas y deterioros	• Se señalarán los materiales constitutivos y procesos constructivos de la vivienda por sistemas (cimentación, muros, entrepisos y cubiertas) • Se señalarán los daños y deterioros de la vivienda por sistemas (cimentación, muros, entrepisos y cubiertas)
4. Descripción del proyecto	• Se describirá la propuesta de intervención, así como los criterios que se consideraron para su elaboración. • Se describirá la dinámica de participación que se tuvieron con la(s) persona(s) usuaria(s) como aportación al proyecto de intervención.

III) Video del proyecto participante: Video de no más de 5 minutos, no mayor a 10 MB, preferentemente en formato MP4, donde se pueda apreciar la ubicación, el entorno, la población atendida, el proceso y el resultado arquitectónico de la solución habitacional brindada brindada, este debe estar limpio de letreros o logos que lo puedan identificar. En caso de incluir tipografía, deberá utilizarse Montserrat.

IV) Memoria de cálculo estructural: El documento a entregar incluirá la descripción de los criterios, materiales y procedimientos que se llevaron a cabo para determinar la solución estructural, así como la relación de compatibilidad y reversibilidad entre la propuesta estructural y la vivienda preexistente. La memoria tendrá un máximo de 5,000 palabras en letra Monserrat, tamaño 11, espaciado 1.5 y deberá contener los elementos de la Tabla 11.

Tabla 11. Memoria de cálculo estructural	
Concepto	**Descripción**
1. Datos generales	• Describirá la solución estructural para garantizar la seguridad estructural de la obra. Principalmente si el proyecto fue desarrollado en alguna zona sísmica, así como a las zonas de riesgo y condiciones del entorno.
2. Cálculo estructural	• Se detallarán los principales resultados tales como diseño, resistencia, materiales, así como las dimensiones de los elementos estructurales.
3. Compatibilidad y reversibilidad	• Se describirá el funcionamiento de la propuesta con relación al comportamiento estructural de los materiales existentes, y a la búsqueda de la rehabilitación de los sistemas constructivos. • Se deberá especificar si la propuesta estructural puede dar cabida a posibles soluciones futuras que mejoren, o en su caso sustituyan, la solución estructural planteada inicialmente.

V) Esquema de financiamiento: Documento que contenga la descripción del esquema de financiamiento empleado, reflejando la innovación o su adaptación en los precios de la vivienda para hacerla más asequible. Agregar la tabla del Anexo 4 para su mayor descripción.

Se podrán agregar de manera opcional, los siguientes elementos:

Tabla 12. Elementos del esquema de financiamiento

- Estructura de costos (costos fijos, variables, totales, etc.): Descripción de los puntos más relevantes del presupuesto, recuperación y reutilización de los materiales, alcances y procesos que permitieron economizar el desarrollo de la intervención.

- Riesgo: Se describirán aquellos aspectos que aumentaron el precio de la obra y disminuyeron los alcances de la intervención.

- Flujo de Efectivo: Breve sinopsis de la dinámica administrativa y económica que se siguió durante el transcurso de la intervención.

C. La categoría **Trabajo de investigación** estará sujeta a los siguientes criterios de evaluación:

a) Podrán participar tesis, tesinas o trabajos de investigación de alumnas y alumnos que hayan obtenido el grado académico de licenciatura, maestría o doctorado durante el periodo 2022.

Los trabajos deberán tener como objeto de investigación:

✔ Las necesidades orientadas a garantizar el pleno ejercicio del derecho a la vivienda adecuada en un marco de fortalecimiento económico y social, considerando prioritariamente a las personas con algún tipo de discapacidad, mujeres, grupos indígenas y adultos mayores. Los trabajos pueden considerar explicaciones teóricas o propuestas de algunos de los elementos del acceso a la vivienda adecuada.
✔ Diagnóstico, solución, innovación, propuestas de financiamiento o desarrollo tecnológico en materia de vivienda y su entorno, así como aquellas soluciones o acercamientos sociales donde la vivienda esté considerada como un ente generador de ingresos para las familias de la comunidad (vivienda productiva).
✔ Para el caso de los trabajos de investigación resultado del proceso de titulación, las y los participantes que envíen su trabajo de investigación deberán atender los siguientes puntos:

- Enviar una carta de postulación firmada por la persona autora y/o la persona asesora de la tesis, cuyo formato es libre, en la cual deberán exponer las razones por las que considera que el trabajo tiene los méritos para obtener el Premio Nacional de Vivienda en la categoría de Trabajo de Investigación (máximo 900 palabras en letra Monserrat, tamaño 11 y espacio de 1.5), y mencionar que no está participando en otros premios.

- Carta de originalidad donde se argumente la innovación o contribución del trabajo académico en la política habitacional (formato libre en archivo PDF).
- Carta de aceptación de difusión (formato libre en archivo PDF).
- Título o acta de examen de grado, de forma invariable.
- Resumen ejecutivo de un máximo de 10 cuartillas o 5,000 palabras en letra Monserrat, tamaño 11 y espacio 1.5, que contenga el título, objetivos, hipótesis, planteamiento del problema de investigación, perspectiva teórica, metodología utilizada, conclusiones y aportes en materia de vivienda, o bien, contribución y originalidad del trabajo.
- Documento de investigación completo en formato PDF sin candados.

La obra será sometida a lectura de pertinencia y al dictamen del Grupo Evaluador. Se considerará que el proyecto ha sido plagiado cuando se identifique la reproducción de frases o párrafos de textos de otros autores sin citar su fuente original de procedencia, ya sea de una página de internet, libro, revista o de trabajos de investigación de otros autores

D. Los proyectos inscritos en la categoría **Esquema de financiamiento innovador e incluyente** deberán presentar un documento con un máximo de 30 cuartillas (sin considerar portada, referencias o anexos) en letra Monserrat, tamaño 11 y espacio 1.5, que describa su esquema financiero, mecanismo jurídico, administrativo que beneficien a la población en general y que aporten estrategias para la eficiencia de mejores prácticas en el otorgamiento de financiamiento. El documento deberá cumplir con los siguientes aspectos:

Tabla 13. Elementos a considerar para la categoría de Esquema de financiamiento innovador e incluyente

Concepto	Descripción
1. Datos del Proyecto	Mencionar el título del proyecto desarrollado
2. Figura jurídica de la entidad financiera	Indicar si es una cooperativa, Sociedad Financiera de Objeto Limitado (SOFOL), Sociedad Financiera Comunitaria (SOFINCO), caja de ahorro, entre otros.
3. Filosofía del proyecto	• Se definirá la conceptualización del proyecto y especificarán las razones de su participación en la categoría en que se inscribe. • Se describirán sus cualidades y originalidad y/o innovación.
4. Descripción del proyecto	Se señalarán los objetivos, problemática general, metodología utilizada, cobertura, total de personas beneficiadas con su perfilamiento y el desarrollo detallado de la mejora implementada ya sea financiera, jurídica, regulatoria, fiscal, entre otras. En el caso de esquemas financieros se podrá agregar preferentemente:

	• Retorno de inversión • Rendimiento deseado o esperado. • Riesgo • Flujo de efectivo • Estado de resultados • Balance general • Punto de equilibrio

E. Los proyectos que participen en la categoría **mejores prácticas de gestión local** en sus incisos:

a) Incorporación de buenas prácticas de gestión, seguridad y recuperación de la vivienda ante contingencias por fenómenos naturales, que hayan abatido costos y tiempos en su reconstrucción;

b) Acciones realizadas en favor de la seguridad jurídica en la tenencia de la vivienda;

c) Contribución a la generación de suelo servido para vivienda social, que tengan un enfoque orientado al ordenamiento territorial:

d) Generación de mercado de arrendamiento habitacional,

Deberán presentar un documento que contenga el desarrollo de los numerales descritos en la tabla 14, con un máximo de 30 cuartillas (sin considerar portada, referencias o anexos) en letra Montserrat, tamaño 11 y espacio 1.5. El documento deberá cumplir obligatoriamente con dicha información:

Tabla 14. Documentos específicos de la categoría Mejores prácticas de gestión local

Categoría	Descripción
1. Datos del proyecto	Mencionar el título del proyecto desarrollado
2. Filosofía del proyecto	Se definirá la conceptualización del proyecto y especificará las razones de su participación en la categoría en que se inscribe. Se describirán sus cualidades y originalidad o innovación.

3. Descripción del proyecto	Se señalarán los objetivos, problemática general, metodología utilizada, cobertura, total de personas beneficiadas con su perfilamiento y el desarrollo detallado de la mejora implementada, ya sea financiera, jurídica, regulatoria, fiscal, entre otras. Aportación económica, social y/o territorial. En el caso de que se incluya el esquema financiero aplicado se podrá agregar preferentemente: • Retorno de inversión • Rendimiento deseado o esperado. • Riesgo • Flujo de Efectivo • Estado de resultados • Balance General • Punto de Equilibrio

CAPÍTULO IV. REGISTRO DE PROYECTOS

SEPTIMO. Responsable: El registro y recepción de los proyectos estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) a través del medio electrónico que se especifique en la convocatoria.

OCTAVO. Proceso de inscripción e interpretación de documentos: Las personas interesadas en postular un proyecto al PrNV en su edición 2022 deberán realizar la inscripción, carga de proyectos o trabajos de investigación a través de medios digitales, de conformidad con el procedimiento que se señala a continuación:

- **Paso 1. Llenar ficha de registro.** Ingresar a la liga electrónica https://sistemas.sedatu.gob.mx/PrNV, para realizar el registro inicial con los datos de las personas responsables del proyecto y sus características.

- **Paso 2. Subir los documentos que integran el Expediente Técnico.** Todos los documentos señalados en los respectivos expedientes se subirán al repositorio.

- **Paso 3. Carga de documentos adicionales.** En caso de que las y los aspirantes cuenten con información relevante para la evaluación de sus proyectos, ésta podrá ser enviada en un solo archivo PDF a la siguiente cuenta de correo

premio.vivienda@sedatu.gob.mx. Ejemplo de esto es la documentación que acredite:

- Alguna innovación o actuación para mejorar la calidad de vida de la población.
- Impulso a la rehabilitación, recuperación o mejoramiento de áreas comunes o espacios públicos deteriorados.
- Aportes a la infraestructura o equipamiento sustentables, tales como tratamiento de aguas pluviales y residuales, reciclaje de agua, de energía, etc.
- Impulso a algún tipo de financiamiento novedoso que se refleje en precios asequibles de venta relacionado con la tipología de la solución habitacional, señalando el costo promedio por metro cuadrado.
- Certificaciones de los materiales utilizados en la construcción (Norma vigente)
- Acciones para garantizar la seguridad jurídica de los inmuebles intervenidos.

Una vez concluidos los pasos anteriores, la persona participante recibirá acuse con número de folio, donde se informa al postulante que se recibió su información y esta será revisada por el Grupo Organizador en cada una de sus instituciones con el fin de validar la información y esta pueda pasar a la etapa de evaluación.

NOVENO. Fechas relevantes. El proceso se realizará de acuerdo con el siguiente calendario:

Tabla 15. Calendario

Actividad	**Fechas**
Publicación de la convocatoria	26 de junio de 2023
Apertura de la plataforma para cargar los documentos del proyecto	30 de junio de 2023
Cierre de la convocatoria	01 de octubre de 2023*
Publicación de resultados	16 de octubre de 2023*
Ceremonia de premiación*	16/30 de noviembre de 2023**

* Ampliación de periodo.

**Propuesta preliminar sujeta a la agenda institucional.

DÉCIMO . Aclaraciones. Las dudas sobre la Convocatoria y las Bases Técnicas serán atendidas a través del correo electrónico premio.vivienda@sedatu.gob.mx y teléfono 5568209700 ext. 51420.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. En los casos no previstos en los presentes lineamientos y bases técnicas será el Grupo Organizador, el responsable de dirimir lo conducente.

SEGUNDO. Los criterios de evaluación son de carácter enunciativo más no limitativo y será el Grupo Organizador el responsable de validarlos.

TERCERO. Atento al DECRETO por el que se autoriza la desincorporación por extinción del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de agosto de 2022, se hace especial pronunciamiento respecto a que dicho Fideicomiso seguirá participando de los asuntos relativos al Premio Nacional de Vivienda, esto hasta en tanto sea suscrito el convenio de extinción respectivo, tal y como se señala en el Transitorio TERCERO fracción I del citado DECRETO, una vez formalizado el instrumento legal referido, y por economía procedimental, no será necesaria la modificación de los presentes lineamientos, en el entendido que dejará de tener participación en los subsecuente el FONHAPO.

Anexos

ÁREAS GENERAL						
Concepto	**Núm. Unidades**	**Núm. Edificios**	**Área total Desplante por tipo de vivienda m2**	**Área total Libre por tipo de vivienda m2**	**Área total Lotes por tipo de vivienda m2**	**%**
Superficie del terreno					***10,000**	**100.00**
Unifamiliar	*20	*20	*1,800	*1, 300	*3,100	
Condominio horizontal	*20	*4	*1,500	*2, 600	*4,100	
Condominio vertical	*20	*1	*600	*2, 200	*2,800	
Área desplante Total Edificios			*3,900			
Área libre Total Terreno				*6100	*10,000	
Total (área de construcción)	Incluye el total de superficie construida de todos los edificios por todos los pisos o niveles					**100.00**
Área construida de vivienda (incluye áreas privativas y comunes dentro de su lote)						
Área construida equipamiento						
Área libre	Incluye total superficie libre.				***6,100**	**100.00**
Áreas verdes					*2,100	
Área plazas y andadores					*500	
Área de vialidad y circulación.					*3,000	
Área de estacionamiento					*500	
Cajones de estacionamiento	**Dimensiones**		**Numero por Vivienda**	**Total**	**Exterior PB o Subterráneo**	**100.00**
Cajones grandes (Sub/Pick up)						
Cajones chicos (Sedan/Compactos)						

Cajones discapacitados					
Núm. viviendas participaron en PrNV 2021					

*** Estas cifras son ejemplos:** Colocar las cifras de superficies correspondientes al proyecto; en caso desarrollar los tres tipos de vivienda desglosar en cada renglón lo correspondiente.

La superficie libre incluye todo el exterior y en caso de condominio toda superficie no techada. Incluye circulaciones, plazas, andadores y estacionamientos al aire libre. En caso de kioscos, cobertizos, etc., con techo fijo, se sumará el total y se distribuirá entre los condóminos como área común construida. En caso de estructuras removibles como pérgolas, toldos, lonas, cubiertas ligeras en plazas y senderos o invernaderos no contará como área construida.

Los estacionamientos subterráneos cuentan como superficie construida a distribuir entre los condóminos según corresponda (incluye circulaciones, accesos, banquetas, escaleras, etc.)

Nota: Las contribuciones porcentuales deben sumar 100% como se indica.

Anexo 2. Superficies

SUPERFICIES			
Vivienda	**Tipo de vivienda/Prototipo**		
	A m2	**B m2**	**C m2**
Superficie Construida			
Sala - Comedor / Área común			
Cocina			
Habitación 1			
Habitación 2			
Baño			
Circulación / Pasillos, pórticos			
Patio de servicio			
Grosor de muros			
Área habitable (sin patio de servicio y muros)			
Costo de solución habitacional			

Nota: Si se tienen diferentes soluciones de vivienda (prototipo), diferenciar con letra cada una de las plantas arquitectónicas.

Anexo 3. Características Constructivas

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS		
Partida de Obra	Especificación	Descripción
Cimentación	Material predominante	Concreto Simple, Concreto Armado, Piedra, Madera, Otro*
	Sistema/Procedimiento constructivo	Zapata corrida Zapata Aislada Pilotes – 1.5 Pilotes + 1.5
Columnas	Material predominante	Concreto Simple Concreto Armado Piedra Madera Otro*
Refuerzos Castillos	Material predominante	
Sin refuerzo en muros		
Losas subterráneas	Material predominante	Concreto Simple Concreto Armado
Losas planta baja	Material predominante	Concreto Simple Concreto Armado Madera Otro*
Muros	Material predominante	Block Adobe Block Cemento Arena Ladrillo Tierra Madera Piedra Paneles ligeros
	Sistema/Procedimiento constructivo	Junteado con mortero, Traslapado integrado en estructura metálica o aluminio, en estructura de madera.
	Acabado interior	
	Baños/Cocinas	
	Acabado exterior	
	Protección Térmica/Acústica	Espuma, placa rosa, otra.
Entrepisos (Losas)	Material predominante	Concreto armado, Estructura metálica, Madera, Otros

	Sistema/Procedimiento constructivo	Losa Maciza Losa nervada/Aligerada/Vigueta Losa Acero, Entrepiso de Madera
	Acabado interior / exterior	Concreto aparente, Pasta, Madera Cerámica, Piedra
Azotea	Material predominante	Concreto armado, Estructura metálica Madera, Otros
	Sistema/Procedimiento constructivo	Losa Maciza Losa nervada/Aligerada/Vigueta Losa Acero, Madera
	Acabado interior	Plafones, Cemento/arena Pasta Fina
	Acabado exterior	Concreto, Cemento, Loseta Barro, Teja Barro, madera, etc. Palma
Puertas	Material predominante	Madera/Aluminio/PVC/Otra
	Solución aislante	Espuma, placa rosa, otra
	Acabado interior / exterior	Fino Barniz, Pintura
Ventanas	Material predominante	Madera, Aluminio, Fierro
	Protección Térmica/Acústica	Doble Cristal
	Acabado interior / exterior	Protección anticorrosión
Instalación hidráulica	Material predominante y especificaciones técnicas	
	Sistemas ahorradores o dispositivos.	Calentador Solar, Captación/almacenaje pluvial, red contra incendios, en su caso Instalación riego áreas verdes etc.
Instalación Sanitaria	Material predominante y especificaciones técnicas	Separación aguas negras y pluviales. Muebles ahorradores de agua.
Instalación eléctrica	Material predominante y especificaciones técnicas	Panel Solar, Dispositivos ahorradores de energía eléctrica
Escaleras emergencia	Material predominante y especificaciones técnicas	
Elevadores (Ascensores)	Capacidad, especificaciones técnicas, proveedor, mantenimiento y garantía	

Plan y rutas evacuación por con señalamiento: Sismo/Incendio/otros.		
Tiempo construcción por vivienda	Tiempo estimado (semanas)	

*** Estos sistemas o materiales son ejemplos**: Colocar los correspondientes al proyecto.

Anexo 4. Estructura Financiera

ESTRUCTURA FINANCIERA			
Vivienda	**Tipo de vivienda**		
	A m2	**B m2**	**C m2**
Costo de Solución Habitacional	(Ejemplo $300,687.00)		
Costo por m2	(Ejemplo $5,724.1)		
Actores de financiamiento			
Municipio	(Ejemplo $15,000.00)		
Subsidio (Estatal/Federal)	(Ejemplo $92,000.00)		
Donación			
Beneficiario	(Ejemplo $40,000.00)		
Financiamiento (Banca Comercial, Cooperativa, Caja Solidaria, etc.)	(Ejemplo $153,687.10)		

DESCRIPCIÓN DE FINANCIAMIENTO			
Vivienda	**Tipo de vivienda**		
	A m2	**B m2**	**C m2**
Financiamiento	(Ejemplo, $153,687.10)		
Plazo	(Ejemplo, 10 años)		
Tipo de pago	(Ejemplo, Insoluto)		
Tasa anual	(Ejemplo, 10%)		
Mensualidad (pago inicial)	(Ejemplo, $2,556.60)		

Nota: Si se tienen diferentes soluciones de vivienda (prototipo), diferenciar con letra cada una de las plantas arquitectónicas